

DECRETO N° 0989

NEUQUÉN, 11 JUN 2001

VISTO:

El **Expediente SEO N° 2069-M-01**, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"ESPACIO VERDE EN B° VILLA MARÍA CALLES TUNUYÁN, SIN NOMBRE, GUIÑAZÚ Y LÁINEZ"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. 204/205-; y

CONSIDERANDO:

Que la División de Arquitectura dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, eleva los pliegos técnicos correspondientes a la obra citada ut-supra;

Que la obra contempla la materialización de diferentes espacios de la plaza con el fin de poder darle un uso intensivo al espacio verde del barrio y brindarle un espacio recreativo a los niños;

Que luce el Legajo Técnico y Legal para proceder a la contratación de la obra: **"ESPACIO VERDE EN B° VILLA MARÍA CALLES TUNUYÁN, SIN NOMBRE, GUIÑAZÚ Y LÁINEZ"**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 73.923,30, con un plazo de ejecución de obra previsto en cuarenta (40) días corridos;

Que en consecuencia, a fs. 70, la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo para cotizar la ejecución de la obra;

Que realizada la apertura el 05 de abril de 2001, a las 10:00 hs., se recibieron tres (3) ofertas, consignándose el resultado de la misma en Acta de fs. 42;

Que luce cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, elevando las actuaciones para su tratamiento ante la Comisión de Preadjudicación, tal cual luce a fs. 194;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 196, preadjudicando el Concurso de

///...2º


FERNANDO MALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén



2º...///

Precios SEO N° 04/2001, a la **empresa NEUVIAL S.A.**, en la suma de \$ 79.726,70;

Que, por Pase N° 430/01, la Dirección de Presupuesto imputa la presente obra a la Partida N° 1A1-412171-222;

Que la Contaduría Municipal efectúa observaciones, las que fueron salvadas y corren agregadas en el expediente de marras;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º, Inciso b), de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687, y en el Artículo 2º, Inciso b), del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que por Informe N° 186/01, la Subsecretaría de Obras Públicas remite la documentación a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente; contándose con la intervención del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Por ello:

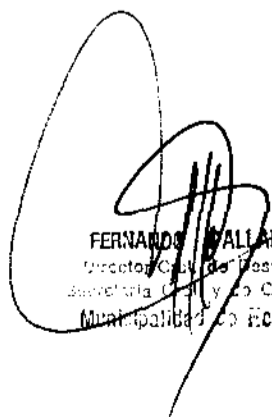
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que luce de fs. 2 a 40 ----- del Expediente SEO N° 2069-M-01, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, para contratar la ejecución de la obra: **"ESPACIO VERDE EN Bº VILLA MARÍA CALLES TUNUYÁN, SIN NOMBRE, GUIÑAZÚ Y LÁINEZ"**, con un presupuesto oficial de **PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 73.923,30)**, y un plazo de ejecución previsto en cuarenta (40) días corridos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR el Concurso de Precios SEO N° 04/01, correspondiente ----- a la obra: **"ESPACIO VERDE EN Bº VILLA MARÍA CALLES TUNUYÁN, SIN NOMBRE, GUIÑAZÚ Y LÁINEZ"**, a favor de la **empresa NEUVIAL S.A.**, en la suma de **PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 79.726,70)**.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, y contra la presentación de los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior del

///...3º


FERNANDO VALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén

3º...///

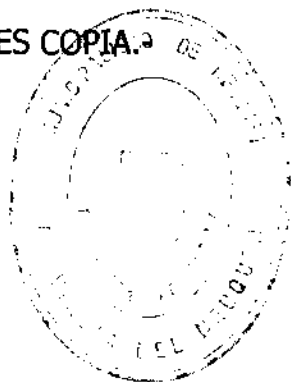
presente Decreto, con cargo a la Partida Nº 1A1-412171-222 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

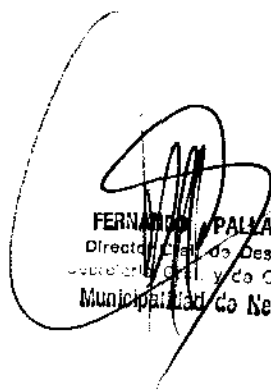
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.º



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-


FERNANDO PALLADINO
Director del Centro de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén